



CIRCULAR: 386/2024.

ASUNTO: Declaración anual de
estupefacientes año 2024.

Muy alta

Alta

Normal

PRIORIDAD:

Resumen: Notificación anual de estupefacientes 2024.

FACTURACIÓN

Estimado compañero:

A partir del día 1 de enero y hasta el 31 de enero de 2025 estará disponible la aplicación informática desarrollada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para que las oficinas y servicios de farmacia puedan notificar de forma telemática, los datos anuales de movimientos de estupefacientes, según se establece en los puntos 4 y 7 del artículo 17 del Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario.

- La AEMPS tiene la dirección de correo electrónico que consta en la liquidación mensual de facturación para ponerse en contacto si fuera necesario con vosotros ante cualquier incidencia. Por lo tanto, **verificar que la dirección email correcta de la Farmacia es la que figura en su liquidación mensual!**
- En caso de no ser así, deben comunicarnos dicha dirección correcta **antes del 12 de diciembre** a ricofsefacturacion@redfarma.org

Atentamente,

Vº Bº
Jaime Román Alvarado
PRESIDENTE

Rosalía García Arista
SECRETARIA